

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584773

EXTRACTO

IVAN ANDRÉS TOLEDO MORA, Notario Público Interino de La Tercera Notaria de Punta Arenas, según decreto económico número treinta y seis guión dos mil veinticuatro, con oficio en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, Certifico: Por escritura pública Repertorio N° 3.900/2024, de fecha 04/12/2024, ante mí, Comparece: JUAN CARLOS PERALTA MARINKOVIC, chileno, casado, comerciante, Cédula de Identidad número siete millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis guión cinco, domiciliado en calle Proyectada Dos número cero doscientos diez, Villa Santa Inés, Punta Arenas y don JOHN CRISTIAN MATTSO KOVACIC, chileno, soltero, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad número diez millones trescientos setenta mil setecientos veintinueve guión tres, con domicilio en calle Jorge Montt número trescientos uno, Punta Arenas, por sí y en representación, según se acreditará, de la sociedad INVERSIONES KOMAR LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y siete millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta guión uno, del mismo domicilio anterior, modificaron estatutos sociales de la sociedad "LAVANDERIA RECORD LIMITADA" en el sentido de agregar al objeto de la sociedad: "atención de naves", quedando en definitiva el objeto de la sociedad de la siguiente manera: OBJETO: La instalación y explotación de lavanderías, ya sea en seco o con otros procedimientos de cualquier naturaleza, y de teñidos, para ropa de cama y de vestir, lencería, alfombras, cortinajes, matería y otros artículos similares; la importación y exportación, por cuenta propia o de terceros de equipos, maquinarias o elementos para tales instalaciones, atención de naves, pudiendo realizar todos aquellos negocios afines o que convengan al interés social o complementarios o conexos. La sociedad podrá efectuar todas las operaciones, celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos comprendidos o relacionados directa o indirectamente con él. Demás estipulaciones, escritura extractada. Punta Arenas, 05 de diciembre del año 2024.-

CVE 2584773

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl